



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

TRD – 2020-100.4.712

DECRETO No. 712

07 de mayo del 2020

“POR EL CUAL SE HACE UN ENCARGO POR VACANTE TEMPORAL EN LA PLANTA DE CARGOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”

El alcalde Municipal de Palmira, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015 y Decreto 648 de 2017 y además normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política establece en el artículo 315:

(...)

“Son atribuciones del alcalde: 1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.

(...)

3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.”(...)

Que el Decreto 648 de 2017 “*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública*”, establece:

(...)

“ARTÍCULO 2.2.5.5.41 *Encargo*. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado.

RTÍCULO 2.2.5.5.43 *Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción*. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta.

B* En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.”



Alcaldía Municipal de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

Que el Señor CAMILO ARTURO SAAVEDRA ESCOBAR, Director Administrativo Código 009 Grado 01 de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres de la Alcaldía del Municipio de Palmira, presentó ante OSCAR EDUARDO ESCOBAR, Alcalde Municipal solicitud de licencia de paternidad.

Que mediante la Resolución No 25 de mayo 7 de 2020, "POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA DE PATERNIDAD" se le concedió la licencia de paternidad al señor CAMILO ARTURO SAAVEDRA ESCOBAR, identificado con cedula de ciudadanía No. 6394844 de Palmira, Director Administrativo Código 009 Grado 01 de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres por un término de 8 días hábiles contados a partir del día 8 hasta el 19 de mayo de 2020, inclusive.

Que conforme a esta situación administrativa, será necesario por la vacante temporal proveer este empleo de libre nombramiento y remoción, mediante encargo durante el tiempo en que fue establecida la licencia de paternidad reconocida a la titular del empleo.

Que revisado los requisitos del cargo, se evidencia que MANUEL ALEJANDRO LÓPEZ GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 14.701.074, quien se desempeña como Director Administrativo Código 009 Grado 01 de la Dirección de Medio Ambiente, cumple con los requisitos para ser encargado el cargo de Director Administrativo Código 009 Grado 01 de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres, mientras dure la licencia de paternidad del titular del cargo.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a MANUEL ALEJANDRO LÓPEZ GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 14.701.074, quien se desempeña como Director Administrativo Código 009 Grado 01 de la Dirección de Gestión del Medio Ambiente en el cargo de Director Administrativo Código 009 Grado 01 de la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres, desde la fecha de posesión hasta el reintegro del titular del cargo.

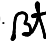

ARTÍCULO SENGUNDO: COMUNICAR lo dispuesto al interesado y a la Subsecretaría de Gestión del Talento Humano para los trámites respectivos.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo, rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Palmira – Valle del Cauca, los siete (07) del mes de mayo del año dos mil veinte (2020).


OSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA
Alcalde Municipal

Proyectó: Beatris Eugenia Orosco Parra – Subsecretario de Talento Humano. 
Transcriptor: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado 4.
Revisó: Juan Diego Céspedes López – Secretario de Desarrollo Institucional. 

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2709501

